N° Contrato: C1290



DECRETO N° 2832

TEMUCO,

1 5 OCT. 2020

VISTOS:

1.- La Resolución N° 242, con fecha 21 de julio de 2020, y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Aporte extraordinario COVID 19 Resolución N° 242 del 21 de junio de 2020 ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección

de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos

administrativos no tendran efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de octubre de 2020, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: DAVID ALEJANDRO RAMOS CAMPOS	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional:	
Función: Realización de Actividades en el prograr 19 Resolución N° 242 del 21 de junio de 2020 en la	
 Monitorear y recorrer calles o sectores asigna detectar e identificar lugares para intervención muni social y de difusión de las medidas sanitarias asocia Visitar lugares locales comerciales, restaurante fiscalizar el uso obligatorio de mascarillas. 	cipal, con medidas de prevención adas al Covid-19.
 Efectuar acciones de control de temperatura co comerciantes ambulantes, comercio establecido, tra 4. Participar en actividades de Prevención y fisc normativa sanitaria en los lugares donde exista alta 	anseúntes y clientes. alización de cumplimiento de la
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 500.000	Monto Total: \$ 500.000
Periodo desde : 01 de octubre de 2020	Hasta: 31 de octubre de 2020
Imputación: 214.05.05.003.002	

Nº Contrato: C1290



2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 500.000.- (Quinientos Mil Pesos); serán de cargo de la cta. 214.05.05.003.002 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "Aporte extraordinario COVID 19 Resolución N° 242 del 21 de junio de 2020"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/xsv. Depto. Recursos Humanos

SALDO INICIAL	\$ 1.500.000
PREOBLIGACION	\$ 500.000
SALDO FINAL	\$ 1.000.000





